

REUNIONES EN LAS IGLESIAS DE DUEÑAS

La celebración del acto académico conmemorativo del *V Centenario del nacimiento de los Reyes Católicos* en la Iglesia Conventual de San Agustín de Dueñas, el 12 de octubre de 1951, nos lleva a escribir estas líneas para poner de manifiesto el acierto histórico que constituyó la elección del sagrado recinto.

El reunirse en las iglesias de Dueñas para adoptar acuerdos de trascendencia en la vida civil de la Villa y de España no es nuevo ni mucho menos y data de más de quinientos años cuando todo era puro, el oro, la vida, las costumbres, el arte y la piedad que se practicaba sin espectacularidades, zalamerías ni embelecos.

Cuando a los libros de las sesiones del Reximiento se les ponía por cabeza:

«En el nombre de Dios y de la Virgen Santísima, su Bendita Madre, se comienza el libro de acuerdos hechos por esta Villa de Dueñas en el año de....»

Cuando el acta de constitución de cada nueva Corporación contenía la siguiente invocación:

«Para que nuestro Señor sea servido de darles todo el acierto en lo que así se ofreciere, desde luego, señalaban por su protectora y abogada a Nuestra Señora la Virgen María debajo de cuyo auxilio protestaban vivir y guardar su pura y limpia Concepción según tiene acostumbrado a hacer esta Villa y debajo del mismo Patronato de Nuestra Señora de la O y demás Santos y Santas de la Corte de el Cielo». (1)

Y, por último, cuando en sus ordenanzas se hacía constar:

«Otro-si ordenamos que de aquí adelante el Alcalde Maior e Regidores, e procuradores, mayordomo y escribano e los fieles se junten en la casa diputada si la obiere, e sino en casa del Alcalde Maior o donde ellos estuvieren concertados de se juntar a su Reximiento el

(1) Acta de la sesión del Reximiento de Dueñas de 18 de febrero de 1671.

sábado después de salidos de la misa de Nuestra Señora, así para platicar e hacer e concertar las cosas que cumplen a el Concejo, como para dar cuenta los unos de los otros de lo que debe de hacer o han hecho en sus oficios, como para oír algunas personas que tienen necesidad de se quejar o pedir otras cosas antellos». (2)

Cuando la fe, repetimos, era profesada y confesada en todas las manifestaciones de la vida los de Dueñas se reunían en 13 de marzo de 1370 en la Iglesia de Santa María, ante el altar de la imagen sedente de Santa Ana, que aún se conserva aunque retirada del culto, según lo tienen de uso e costumbre, a fin de nombrar amigables componedores, que, con los de Santa Cecilia del Alcor, dictaran sentencia arbitral en una cuestión sobre amojonamientos.

También para nombrar amigables componedores que pusieran término a una cuestión de límites con Cevico se reunían los de Dueñas en la misma Iglesia de Santa María y altar de Santa Agna en los últimos días de 1402.

Los de Cevico hicieron igual designación, pero en la plaza, y, el día 21 de abril de 1403, los amigables componedores, dictaron sentencia ante los notarios Rodrigo de Dueñas y Castro de Cevico la Torre.

Lo más importante de estas reuniones, aparte de la solemnidad y respeto que las caracterizaba, era el juramento, que prestaban con arreglo a la siguiente fórmula:

«Juramos por Dios e a Santa María e a la señal de la cruz, en que, corporalmente ponemos nuestras manos derechas, de guardar e cumplir este dicho juramento».

Y si señalamos la importancia de estos actos de interés puramente local hemos de destacar más y más la extraordinaria que revistió para Dueñas y España entera la de los Procuradores de las Cortes en la sacristía de la misma Iglesia de Santa María en 1476.

En ella se discutió detenidamente el proyecto de resucitar con más fuerza la antigua Hermandad, institución precursora de la Benemérita, que perseguía y castigaba los delitos cometidos en despoblado.

Por falta de decisión, en la mayoría de representantes, el proyecto estuvo a punto de fracasar saliendo a flote gracias a la elocuencia y empeño del asturiano y Contador Mayor del Reino Alonso de Quintanilla.

Pactóse Hermandad por tres años, entrando en ella también los

(2) Artículo 11 de las Ordenanzas de la misma Villa de 1568.

señores, a iniciativa del Condestable Don Pedro Hernández de Velasco, y concediéndola atribuciones análogas a las antiguas que fueron reglamentadas por cédula de 27 de abril de 1476 y un cuaderno de la misma fecha que fué modificado en diciembre de 1485.

Sobre la base de un soldado a caballo por cada grupo de 100 vecinos se reunió un ejército de 2.000 hombres cuya principal obligación era la de salir en persecución de los malhechores hasta cinco leguas de su respectivo pueblo haciendo tocar las campanas de todos los lugares en clamor persecutorio y llevando en la mano la vara, insignia del cargo, sin perjuicio de llevar también el título en un canuto de lata.

Esta milicia, cuyo mando confiaron los reyes a Alonso de Aragón, prestó grandes servicios a la tranquilidad y seguridad nacionales dejando limpios de salteadores los caminos por los que no se podía transitar antes sin gran exposición.

Y, para terminar, sirva también el acto, con el que por ahora cierra sus puertas, de merecido homenaje a la Iglesia de San Agustín tan íntimamente ligada a la vida espiritual de los habitantes de Dueñas como lo demuestran los siguientes particulares tomados de documentos de las fechas que se mencionan:

«En Concejo abierto de 25 de mayo de 1629 se tomó como Patrono, Abogado y defensor a San Agustín para que quitase la langosta, coco y otros daños».

En el libro de 1637 a 1667, número 135 del inventario, consta el acta de la Junta General del Concejo en que se votó guardar solemne fiesta el día de San Agustín.

«Dijeron sus mercedes que por cuanto ha muchos días que la divina Majestad no favorece con el rocío del Cielo, por cuyo motivo los frutos del pan y aun la salud pública experimentan un conocido perjuicio y para pedir a la D. M. nos comunique tan importante amparo, *nemine discrepante* acordaron que el *Eccehomo* que está en altar mayor del Convento de San Agustín se saque en procesión y rogativa por espacio de nueve días esté S. M. puesto en novena en la Iglesia Parroquial y para poderlo conseguir se pase recado político al Rvdo. P. Prior por medio de dos capitulares del Ayuntamiento». (3)

Réstanos tan sólo añadir a la plausible y oportuna idea de celebración de los importantes actos conmemorativos del V Centenario del nacimiento de los Reyes Católicos el acierto de que el académico tuvie-

(3) Acta de la sesión del Ayuntamiento de Dueñas de 23 de abril de 1773.

ra lugar en marco y ambiente tan propicios para ello como lo fué la Iglesia de San Agustín, y, recogiendo la alusión del Excmo. y Rvdmo. Sr. Obispo de la Diócesis, Dr. Don José Souto Vizoso, Honorario de la Institución, sobre la influencia poderosa de la Santísima Virgen de la O en Dueñas, permítasenos resaltar la devoción a la misma de Fernando el Católico, cuya fiesta, el 18 de diciembre de cada año, «hacía celebrar con mucha solemnidad» (4) e insinuar si tal devoción no habrá surgido en Dueñas a impulsos de su arraigada fe y de los primeros indicios de la maternidad de su esposa Doña Isabel.

GERARDO LOZANO GONZÁLEZ

(4) Feliciano Cereceda, S. J., *Semblanza Espiritual de Isabel la Católica*, pág. 113.